



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00243315-UNC-ME#FCM

VISTO

- La solicitud de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. María Alejandra Celi, para otorgar Venia Docente a las Profesores Asistentes que se desempeñan en distintas asignaturas de la mencionada institución;

CONSIDERANDO

- El Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 5 de mayo de 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Venia Docente a las Profesores Asistentes que se desempeñan en las Asignatura de la Escuela de Nutrición que se detallan a continuación:

PROFESIONAL

Carrillo, Mariana Norma del Valle. - Leg. 55403

Ferrero, Victoria - Leg. 57381

ASIGNATURA

Saneamiento Ambiental

Ciencias Psicosociales

ARTÍCULO 2°: Establecer que la vigencia de la Venia otorgada precedentemente se mantendrá, mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que la generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4° de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 3°: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.